

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37535 BARCELONA

Don Rafael Huerta Garcia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 619/2020-F en el que se ha dictado con fecha 14 de julio de 2020 auto declarando en estado de concurso a Víctor Romero Molina con documento nacional de identidad 74886884B con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Jorge Barquin de Cozar Roura, mediador concursal, quien en fecha 16 de septiembre de 2020 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de Calle Tavern, 11, entresuelo 3ª, 08021 de Barcelona y dirección electrónica concursal@abogados-audidores.es.

Se ha abierto la Sección 5ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 29 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta Garcia.

ID: A200050076-1